



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 197

CÓRDOBA, (R.A.), JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS

Mejoramiento y mantenimiento de redes viales sin pavimentar

Resolución Nº 106

Córdoba, 6 de mayo de 2011

Expediente Nº 0045-015477/10.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propone por Resolución Nº 00142/11 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 7 - DEPARTAMENTO: SAN JUSTO - RÍO PRIMERO", y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 7, por la suma de \$ 813.492,24.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar el Proyecto, Pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su Presupuesto Oficial, el que asciende a la suma de \$ 813.492,24.

Que según surge de los informes obrantes en autos, el presente proyecto pretende recuperar y mantener las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad

del Consorcio Caminero Regional Nº 7, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada (fs. 83).

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), según lo dispuesto por el artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316, y en las facultades otorgadas por la Ley Nº 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 34º de la Ley 9873 - Presupuesto General de la Administración Pública para el año 2011 - que asigna el carácter de Recursos Afectados para la Dirección Provincial de Vialidad al producido del Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, y por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que al ser la obra atendida con Recursos Afectados, la autoridad de aplicación facultada para adjudicar los trabajos, es el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 215/11 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 165/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL

CONTINÚA EN PÁGINA 2

DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS

Manual Único de Procedimientos

Resolución General Nº 1806

Córdoba, 13 de Octubre de 2011

VISTO: La Resolución General Nº 1682/2009 (B.O. 30-11-09), mediante la cual se aprueba el "MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (MUP)", el que será de aplicación y uso obligatorio de los procedimientos contenidos en el mismo para todos los Sectores administrativos involucrados, y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE la Resolución General Nº 1682/2009, establece como objetivos de dicho Manual, el de estandarizar los procedimientos desarrollados en la Organización y consecuentemente detectar los desvíos para reducir los errores operativos al máximo posible, siendo el mismo de consulta permanente de los distintos Sectores del Organismo, sea que se trate de Casa Central o de las distintas dependencias descentralizadas.

QUE el citado Manual será de actualización continua y paulatinamente se irán incorporando otros procedimientos, por lo que se estima conveniente establecer la obligación por parte de los responsables de los Sectores administrativos involucrados, de remitir las adecuaciones necesarias a los procedimientos ya incluidos en el mismo o la incorporación de nuevos procedimientos, teniendo como referencia el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y la mejora continua en los objetivos de la Dirección General de Rentas.

QUE -asimismo- la Resolución General Nº 1682/2009, prevé el mecanismo de actualización del MUP, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos documentos y las modificaciones -a los ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de los Sectores administrativos involucrados, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo, habiendo aprobado mediante Resolución General Nº 1800/2011

las actualizaciones realizadas al día 31-08-2011.

QUE por Resolución General Nº 1692/2009 (B.O. 08:01:10) y en virtud que la Dirección General de Rentas "posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2008", se establece que forman parte de dicho Manual los Procedimientos correspondientes a los Procesos Certificados bajo la Norma ISO 9001 y de los futuros Procesos que se Certifiquen.

QUE en virtud del sistema de actualización previsto por Resolución General Nº 1682/2009, corresponde aprobar las adecuaciones realizadas durante el mes de Setiembre de 2011 al MUP de la Dirección General de Rentas, cuya vigencia está establecida en cada uno de los documentos que contiene el MUP y su publicación se realizó oportunamente en la BCC (Base de Conocimiento Compartida).

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 30-09-2011 al "MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS" aprobado por Resolución General Nº 1682/2009 y sus modificatorias (R.G. Nº 1692/2009 y otras), detalladas en el Anexo Lista de Documentos modificados del MUP que con 1 (una) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el MUP a partir de la fecha de vigencia consignada en cada documento y en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Procedimientos, Instructivos y Guías de Trámite originales se encuentran disponibles para su consulta en el Área Administración de Calidad dependiente de la Subdirección de Jurisdicción de Con-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 106

CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 7 – DEPARTAMENTO: SAN JUSTO – RÍO PRIMERO”, y ADJUDICAR los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 7 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 813.492,24), con una duración del contrato de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 813.492,24), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2011/000285, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-006, Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 3944 del P.V.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 124

Córdoba, 6 de mayo de 2011

Expediente Nº 0045-015484/10

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propone por Resolución Nº 00140/11 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 – DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTIN – TERCERO ARRIBA”, y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 14, por la suma de \$ 1.554.527,96.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar el Proyecto, Pliegos y Cómputo Métrico de la obra de que se trata, así como su Presupuesto Oficial, el que asciende a la suma de \$ 1.554.527,96.

Que según surge de los informes obrantes en autos, el presente proyecto pretende recuperar y mantener las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción

para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 14, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada (fs. 82).

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), según lo dispuesto por el artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316 y en las facultades otorgadas por la Ley Nº 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 34º de la Ley 9873 – Presupuesto General de la Administración Pública para el año 2011 – que asigna el carácter de Recursos Afectados para la Dirección Provincial de Vialidad al producido del Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, y por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que al ser la obra atendida con Recursos Afectados, la autoridad de aplicación facultada para adjudicar los trabajos, es el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 195/11 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 165/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 – DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTIN – TERCERO ARRIBA”, y consecuentemente ADJUDICAR los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 14, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.554.527,96), con una duración del contrato de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.554.527,96), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2011/000292, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-006, Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 3944 del P.V.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE,

dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 100

Córdoba, 6 de mayo de 2011

Expediente Nº 0045-015486/10.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propone por

Resolución Nº 00147/11 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 16 – DEPARTAMENTOS: PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA – RÍO CUARTO”, y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 16, por la suma de \$ 1.464.227,65.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar el Proyecto, Pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su Presupuesto Oficial,

el que asciende a la suma de \$ 1.464.227,65.

Que según surge de los informes obrantes en autos, el presente proyecto pretende recuperar y mantener las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 16, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada (fs. 82).

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1806

trol de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2º.- El Manual Único de Procedimientos de la Dirección General de Rentas, se encuentra publicado (en formato “.pdf”) en la BCC - Base de Conocimiento Compartida: “DGR y Kolektor / Manual Único de Procedimientos”. Los Procedimientos, Instructivos y Guías de Trámites que contiene el MUP

son de uso obligatorio a partir de la fecha de vigencia consignada en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

ANEXO A LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1806
LISTA DE DOCUMENTOS MODIFICADOS DEL
MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
DESDE EL 01 AL 30-09-2011

A/B/M	¿Qué trámite se modificó?	Codificación	Rev.	Incidente Nº	Vigencia
M	Generación de Obligaciones Determinadas por el Fisco y Determinadas por DDJJ	P-RE-GDO-001	01	123	01/09/2011
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios SIRCREB	P-C-C-018	00	124	12/09/2011
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios - Deber Formal Locales	I-C-C-005	00		
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios - Deber Material Locales	I-C-C-006	00		
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios - Exclusiones	I-C-C-007	00		
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios - Grandes Contribuyentes	I-C-C-008	00		
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios - Grandes Contribuyentes Publicación Web	I-C-C-009	00		
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios - Monto Fijo	I-C-C-010	00		
A	Fomación de Universos para Incluir en Padrones Complementarios - Deber Material Convenio	I-C-C-011	00		
M	Control de Rendición Única del BC S.A.	P-RE-Iel-001	02		
M	Atribución de la Recaudación	P-RE-Iel-002	02		
M	Seguimiento de Rendiciones Únicas de Entes Recaudadores	P-RE-Iel-003	02		
M	Análisis y Depuración de Pagos con Error de Imputación	P-RE-Iel-004	02		
M	Generación de Archivos de RU	P-RE-Iel-005	02		
M	Tratamiento Oficios Judiciales Ordenando Embargos sobre Recaudación e Impuestos Provinciales	P-RE-Iel-006	02		
M	Tratamiento Importes Rendidos y Depositados en forma duplicada o errónea por los Entes Recaudadores	P-RE-Iel-007	02		
M	Gestión de Compras e Insumos	P-SOP-ADM-001	04	126	21/09/2011
M	Constatación de Constancias de Retención / Percepción	T-RE-AP-002	00	127	12-09-2011
M	Medición y Seguimiento del Desempeño	P-SOP-CAL-008	07	128	12/09/2011
M	Constancia de No Inscripción en el ISIB	T-AC-ICO-001	02	129	20/09/2011
M	Constancia para RNPA	T-AC-ICO-005	02		
M	Emisión de Informes y Constancias de Pago	T-AC-ICO-006	04		
M	Generación de Obligaciones en General	T-AC-LIQ-004	02	130	14/09/2011
M	Concursos y Quiebras	P-GDJ-CyQ-003	03		
A	Consulta Tributaria (No Vinculante, Interna y de otros Organismos)	P-SOP-JyT-002	00	132	16/09/2011
M	Tratamiento de Cédulas y Oficios Judiciales	P-GDJ-APJ-001	01	135	27/09/2011
M	Certificado Fiscal Delegaciones	I-AC-ICO-001	06	136	29/09/2011

Contable (Nota de Pedido), según lo dispuesto por el artículo N° 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316, y en las facultades otorgadas por la Ley N° 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 34° de la Ley 9873 – Presupuesto General de la Administración Pública para el año 2011 – que asigna el carácter de Recursos Afectados para la Dirección Provincial de Vialidad al producido del Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, y por el artículo 6° de la Ley 9191, ya que al ser la obra atendida con Recursos Afectados, la autoridad de aplicación facultada para adjudicar los trabajos, es el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 205/11 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 165/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 16 – DEPARTAMENTOS: PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA – RÍO CUARTO", y consecuentemente ADJUDICAR los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional N° 16, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.464.227,65), con una duración del contrato de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.464.227,65), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2011/000294, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-006, Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 3944 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 197

Córdoba, 29 de Junio de 2011

Expediente N° 0045-015770/11.-

VISTO: este expediente por el cual la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio propone por Resolución N° 00180/11, se declare en condición de desuso bienes muebles informáticos, los cuales son solicitados por la Comuna de Aldea Santa María, para ser utilizados por las escuelas Rurales "Paula Albarracín" y "Sargento Cabral".

Y CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Departamento II Cómputos de la citada Dirección, informa que los equipamientos de PC detallados a fs. 2 del F.U. 2, quedaron obsoletos y en desuso y que son totalmente viables, básicamente para el uso de herramientas

informáticas, no necesitan muchas exigencias tecnológicas y pueden ser aprovechados por la entidad requerida.

Que obra en autos informe del Director de Sistemas de este Ministerio, quien manifiesta haber tomado conocimiento de lo requerido por la Comuna de Aldea Santa María y presta total conformidad con el fin que se le dará al equipamiento detallado en el informe de fs. 2 del F.U. 2.

Que los bienes muebles informáticos se entregaron a la Comuna de Aldea Santa María para que por su intermedio se den a las Escuelas Rurales "PAULA ALBARRACIN" y "SARGENTO CABRAL" de la citada Comuna, obrando a fs. 5/6 del F.U. 2 Acta de Entrega de los bienes citados.

Que atento las constancias e informes producidos en autos y las previsiones del artículo

131 inciso a) del Decreto N° 525/09, puede procederse como se gestiona.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 303/11,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en condición de desuso los bienes muebles Informáticos detallados en el Anexo I, que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Ministerio de Finanzas, a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO de EDUCACIÓN

Resolución N° 539

Córdoba, 12 de setiembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 0645-000051/10, en que obran las actuaciones relacionadas con la clasificación por localización del Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos N° 16 de Olivares de San Nicolás, Departamento Ischilín, y la pertinente asignación de la bonificación respectiva a su personal docente y no docente;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la documental obrante en autos, han quedado acreditados los extremos legales que prevé la normativa de aplicación para acceder a dicho beneficio (arts. 160 y 161 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92).

Que conforme con lo expuesto, procedente en esta instancia clasificar al mencionado establecimiento educativo en el Grupo de localización correspondiente y, en consecuencia, otorgar a su personal docente y no docente el respectivo porcentaje de bonificación por ese concepto.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 0129/2011 del Área Jurídica de este Ministerio, su proveído de fecha 12 de agosto de 2011, lo

aconsejado a fs. 37 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CLASIFICAR en el Grupo "E" de localización al Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos N° 16 de Olivares de San Nicolás, Departamento Ischilín, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del ochenta por ciento (80%) a su personal docente y del cincuenta y dos por ciento (52%) a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92.

El egreso se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 366; Partidas: Principal 01, Parciales: 01 "Personal Permanente" y 02 "Personal No Permanente".

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Personal, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER M. GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA de EDUCACIÓN

Resolución N° 962

Córdoba, 21 de setiembre de 2011

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Director del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba, donde solicita se declare de Interés Educativo la "Segunda Olimpiada Argentina de Astronomía", que bajo la organización de la citada institución se llevará a cabo durante el año 2011, en la ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivos, entre otros, contribuir en la formación y educación de los estudiantes mediante su participación en actividades que demandan estudio, dedicación, esfuerzo y desarrollo de procesos de investigación; fomentar las relaciones entre las instituciones, investigadores, docentes, alumnos y establecimientos educativos de nuestro país.

Que está destinado a estudiantes de Nivel Secundario y, en esta oportunidad se incluye la participación de estudiantes de las Escuelas de Modalidad Especial, estimulando el conocimiento de la ciencia, motivando a los estudiantes a acercarse al ámbito de la investigación científica.

Que conforme con lo expuesto este Ministerio no puede permanecer ajeno a la realización de estas Olimpiadas, por la amplia trayectoria que tienen y por los resultados favorables en la promoción y difusión de las ciencias en el sistema educativo, por lo que estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo, la "Segunda Olimpiada Argentina de Astronomía", que bajo la organización del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba, se llevará a cabo durante el año 2011, en la ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO de FINANZAS

Resolución N° 98

Córdoba, 15 de abril de 2011

VISTO: El expediente N° 0494-043975/2009, en que se procura la afectación de un inmueble fiscal ubicado en la localidad de Unquillo, Departamento Colón de esta Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que el inmueble de que se trata, se halla actualmente desocupado y en estado baldío, estando prevista originariamente la construcción del edificio para la Escuela Especial de Nivel Leve "Luis Morzone", la cual se efectuará en otro terreno, conforme surge del Informe N° 77/10 de la Dirección de Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación.

Que a efectos de materializar el trámite propiciado, resulta menester desafectar el inmueble de que se trata de la órbita del Ministerio de Educación y afectar el mismo al ámbito del Ministerio de Salud.

Que a fs. 40 el Señor Ministro de Educación otorga conformidad a la desafectación de que se trata.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley N° 7631 y su Decreto Reglamentario N° 525/95, lo informado por Contaduría General de la Provincia al N° 011-265/11 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 189/11,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR de la órbita del Ministerio de Educación, el inmueble ubicado en Calle Río Negro s/n, de la localidad de Unquillo, Departamento Colón, de esta Provincia, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la Provincia de Córdoba al Folio 1703, Año 1983.

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR a la órbita del Ministerio de Salud el inmueble descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO de INDUSTRIA, COMERCIO y TRABAJO

Resolución N° 136

Córdoba, 13 de junio de 2011

VISTO: El expediente N° 0311-065637/2011 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/09, es facultad de los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma Jurisdicción.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que obran en autos copias certificadas de los Formularios de Compensación Nros. 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las partidas presupuestarias realizadas en el mes de Abril de 2011.

Que dichas modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por lo expuesto, normas citadas y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales dependiente de este Ministerio bajo N° 155/11,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TRABAJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, conforme los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestarios Nros. 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 correspondientes al mes de Abril del año 2011, que como Anexo Único, compuesto de siete (7) fojas útiles forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL de la GOBERNACIÓN

Resolución N° 944

Córdoba, 5 de octubre de 2011

VISTO: El expediente N° 0165-089228/2011 del Registro de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/2009, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y la normativa citada;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALÍZANSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario Nros. 8 y 9 que como Anexo I, compuesto de tres (03) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Prof. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
A/C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESOLUCION N° 00374 – 23/06/2011 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa "Distribuidora de Gas del Centro S.A." (ECOGAS), a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes al tendido y cruce subterráneo de un caño de provisión de gas en la Ruta Provincial E-54, (Av. Donato Álvarez esquina Valerio Beta y Piedra Labrada) para provisión de Gas Natural a la Macarena S.R.L., B° Arguello de esta ciudad, bajo las condiciones establecidas por la Resolución N° 0133/01.-

RESOLUCION N° 00379 – 28/06/2011 - Autorizar, con carácter precario, a la Municipalidad de Malagueño, a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar la obra de mejoramiento en el Camino Red secundaria S-376, en la zona de la Estancia La Lagunilla y Malagueño, en una longitud de 5.068 mts., bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01.-

RESOLUCION N° 00380 – 28/06/2011 - Autorizar, con carácter precario, a la "Cooperativa de Trabajo Obras Sanitarias de Alta Gracia Ltda. (COSAG)", a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes al cruce subterráneo de un caño de provisión de agua potable en Ruta Provincial N° 5, Progr. 26.400 aprox. – Calle Intendente Molinari, en la localidad de Alta Gracia, bajo las condiciones establecidas por la Resolución N° 0133/01.-

RESOLUCION N° 00381 – 28/06/2011 - Autorizar, con carácter precario, a los Señores Omar Marcelo y Fabián Oscar Bianco a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes a la construcción de una alcantarilla de acceso a su propiedad desde Ruta Provincial N° 27, en la localidad de Jovita, bajo las condiciones establecidas por la Resolución N° 0133/01.-

RESOLUCION N° 00382 – 29/06/2011 - Autorizar, con carácter precario, a la Municipalidad de San Francisco, a ejecutar por su cuenta y cargo los

trabajos correspondientes al cruce de la Ruta Provincial N° 1, acueducto de alimentación a la localidad de San Francisco, bajo las condiciones establecidas por la Resolución N° 0133/01.-

RESOLUCION N° 00383 – 30/06/2011 - Autorizar a la Firma “ESTRUCTURAS S.A.”, a sustituir el Fondo de Reparación de la Certificación de la obra “Reconstrucción de tablero de Puente Nuestra Señora de Cruz Alta– Departamento: Marcos Juárez”, hasta la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38.600,00), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 628.318, expedida por “ALBA CAUCIÓN COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.”, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente. S/ EXPEDIENTE N° 0045-014755/08.-

RESOLUCION N° 00385 – 30/06/2011 - Autorizar a la Firma AFEMA S.A., a sustituir el Fondo de Reparación correspondiente al Certificado N° 15 de la obra “Cobertura Zona 1 – Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados de la Capital y Alrededores”, hasta la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL ONCE (\$ 133.011,00), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 626.527 emitida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.”, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente.-S/EXPTE. N° 0045-014783/2009 .-

RESOLUCION N° 00386 – 30/06/2011 - Autorizar a la Firma “CONYSER S.R.L.”, a Sustituir anticipadamente el Fondo de Reparación correspondiente al Certificado por Redeterminación de Precio y Reconocimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la obra “Puente sobre Arroyo Saldán en Av. Goycochea en Villa Allende – Departamento: Colón”, hasta la suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800,00), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 64.304, expedida por “RÍO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LTDA.”, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente. S/ EXPEDIENTE N° 0045-014292/08.-ANEXO N° 53001.-

RESOLUCION N° 00388 – 30/06/2011 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa “Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS)”, a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes al tendido subterráneo de un caño en la Ruta Provincial N° 5, Prog. Km. 17,00 hasta Km. 18,530 red distribución de gas natural en Av. Hipólito Irigoyen (Plano DC 01242/052), localidad de Embalse de Río Tercero, bajo las condiciones establecidas por la Resolución N° 0133/01.-

RESOLUCION N° 00389 – 30/06/2011 - Autorizar a la Empresa “AFEMA S.A.”, a sustituir el Fondo de Reparación correspondiente a la obra “Cobertura Zona 1 – Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados de la Capital y Alrededores”, hasta la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 280.864,00), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 628.619, expedida por “ALBACAUCION Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.”, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente.- S/ EXPEDIENTE N° 0045-014783/09.-

RESOLUCION N° 00390 – 30/06/2011 - Autorizar a la Firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., a Sustituir el Fondo de Reparación correspondiente al Certificado N° 10 de la obra “Cobertura de Seguridad Vial Región B”, hasta la suma de Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11.611,99), mediante Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 799.118 y N° 812.082, expedidas por “ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A Compañía de Seguros”, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente.- S/ EXPTE. N° 0045-014432/2008.-

RESOLUCION N° 00391 – 30/06/2011 - Autorizar a la Firma “MARINELLI S.A.”, a sustituir el Fondo de Reparación correspondiente al Certificado N° 14 de la obra “Puente Vado sobre Río Suquía próximo a la localidad de Río Primero - Camino T48 – 22 – Departamento: Río Primero”, hasta la suma de Pesos QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 15.179,00), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 814.728, expedida por “ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A Compañía de Seguros”, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente.- S/ EXPEDIENTE N° 0045-014517/08.-

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 425– 08/09/2011 AUTORIZAR a la señora Maricel Edith ZANATTO -D.N.I. N° 17.115.808-, C.U.I.T. N° 27-17115808-2, Ingresos Brutos N° 210233938, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en MARCOS JUAREZ, bajo la denominación de “MARY VIAJES”, y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Maricel Edith ZANATTO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 1994, chasis N° ZCFC4970005038766, motor N° 1840007, de 12 asientos, Tacógrafo Kienzle 1752872, Dominio N° UBO 458, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2396. Según Expediente N° 0048.178971/11

RESOLUCIÓN N° 426– 08/09/2011 AUTORIZAR al señor Carlos Alberto BONGIANINO -D.N.I. N° 12.329.134-, C.U.I.T. N° 20-12329134-5, Ingresos Brutos

216065107, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en HUINCA RENANCO y bajo la denominación de “EL EXPRESO”. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Carlos Alberto BONGIANINO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2011, chasis N° 93YCDU6BJ687468, motor N° G9UA754C260090, de 15 asientos, Tacógrafo Relotex A-24217, Dominio N° JNB 138, adjudicándole la chapa MOP N° E 2411 Según Expediente N° 0048.178898/11

RESOLUCIÓN N° 427– 08/09/2011. AUTORIZAR a la señora Carina Beatriz MALDONADO -D.N.I. N° 21.400.246-, C.U.I.T. N° 27-21400246-4, Ingresos Brutos - Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en VILLA ALLENDE y bajo la denominación de “THE GOLF”. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Carina Beatriz MALDONADO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2010, chasis N° 93W245G84B2061851, motor N° 7087254, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 21912, Dominio N° JIT 311, adjudicándole la chapa MOP N° E 2400. Según Expediente N° 0048.178935/11

RESOLUCIÓN N° 428– 08/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Marcos CLEARY, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2011, chasis N° 93YADCUL6BJ686932, motor N° G9UA754C260206, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 21785, Dominio N° JSN 689, adjudicándole la chapa MOP N° E 2382. Según Expediente N° 0048.178721/11

RESOLUCIÓN N° 429– 08/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Orlando Agustín VIZCARRA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2011, chasis N° 93YADCUL6BJ608048, motor N° G9UA754C256445, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 10166, Dominio N° JUF 932, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2371. Según Expediente N° 0048.178976/11

RESOLUCIÓN N° 430– 08/09/2011 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 22.04.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa A-MA-NE-CER S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Iveco, modelo del año 2005, chasis N° 93ZC5980158316939, motor N° 37344012779, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 483120, Dominio N° EYN 016, adjudicándole la chapa MOP N° R 1123 Según Expediente N° 0048.32759/10

RESOLUCIÓN N° 431– 08/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Cecilia Irene HALLER, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2007, chasis N° 93YCDU6H57J792139, motor N° G9UA724C031117, de 15 asientos, Tacógrafo Ariel 4147, Dominio N° FXS 893, adjudicándole la chapa MOP N° E 2408. Según Expediente N° 0048.33286/10

RESOLUCIÓN N° 432– 08/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Fernando Carlos PEARCE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2001, chasis N° 8A1TA1JZZ1L213123, motor N° F8QJ606C016369, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 16418, Dominio N° DSH 734, chapa MOP N° E 1433. Según Expediente N° 0048.178708/11

RESOLUCIÓN N° 433– 08/09/2011 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 26.01.2012 la incorporación al servicio que presta el señor Mario César MARTIN, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2003, chasis N° 9BM3840733B333046, motor N° 199957, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 119746, Dominio N° EFU 329, adjudicándole la chapa MOP N° E 2406 Según Expediente N° 0048.179075/11

RESOLUCIÓN N° 434– 08/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor César Eduardo ROCCHI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2011, chasis N° 93W245G84B2065443, motor N° 7093059, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 5194, Dominio N° JMU 583, adjudicándole la chapa MOP N° E 2394 Según Expediente N° 0048.179005/11.

RESOLUCIÓN N° 334 – 10/06/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa ZETA BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 8AC9046639E018444, motor N° 611.981-70-097426, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 19657, Dominio N° HZD 917, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3043. Según Expediente N° 0048.32815/10

RESOLUCIÓN N° 335 – 10/06/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CAR-BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Decaroli modelo del año 1994, chasis N° 0149, motor N° 34794310656746R, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 1501281, Dominio N° UTH 127, adjudicándole la chapa MOP N° R 1096. Según Expediente N° 0048.29184/06

RESOLUCIÓN N° 336 – 10/06/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Marta María BONARDI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Ford, modelo del año 1997, chasis N° SFALXXBDVTBY19577, motor

Nº TY19577, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 2595, Dominio Nº BGL 756, chapa MOP Nº E 1419 Según Expediente Nº 0048.178810/11

RESOLUCIÓN Nº 337 – 10/06/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa S.A. TRANSPORTE CIUDAD DE RIO CUARTO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Decaroli, modelo del año 1995, chasis Nº SL714T-0049, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 27610, Dominio Nº ACR 344, chapa MOP Nº R 648. Según Expediente Nº 0048.178871/11

RESOLUCIÓN Nº 338 – 10/06/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Roberto Domingo BERARDO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 8AC9036726A936215, motor Nº 61198170036726, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 19883, Dominio Nº FCX 308, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2055 Según Expediente Nº 0048.178831/11

RESOLUCIÓN Nº 339 – 23/06/2011 AUTORIZAR al señor Hugo Oscar GUZMAN – D.N.I. Nº 11.011.028-, C.U.I.T. Nº 20-11011028-7, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en ARROYITO y bajo de denominación de "TRANSPORTE ESPECIAL GUZMAN".AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Hugo Oscar GUZMAN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Peugeot, modelo del año 2007, chasis Nº 936ZBPMWB72010566, motor Nº 22300007799, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 16851, Dominio Nº GFO 216, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2362. Según Expediente Nº 0048.178894/11

RESOLUCIÓN Nº 340 – 23/06/2011 AUTORIZAR al señor Héctor Hugo LEURINO – D.N.I. Nº 12.873.462-, C.U.I.T. Nº 20-12873462-8, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Quevedo 563, Departamento 1, Alta Córdoba, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CORDOBA y bajo de denominación de "TRANSPORTE CARLI".AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Héctor Hugo LEURINO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 8AC903662AE028537, motor Nº 611.981-70-105768, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 11273, Dominio Nº INS 682, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2363. Según Expediente Nº 0048.178878/11

RESOLUCIÓN Nº 341 – 23/06/2011 AUTORIZAR a la empresa GLIC S.A., C.U.I.T. Nº 30-71167419-1, Ingresos Brutos 280404811, con domicilio en Deán Funes 154, 1er. Piso, Departamento 12, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en CORDOBA y con las limitaciones que la reglamentación establece.AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la empresa GLIC S.A., de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC6903411A545895, motor Nº 632.998-10-547465, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 21783, Dominio Nº DMO 116, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2361 Según Expediente Nº 0048.178756/11

RESOLUCIÓN Nº 423 – 07/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Diego Alejandro SABENA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 9BM3821884B357991, motor Nº 906918579022, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 399050, Dominio Nº EQX 631, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2402. Según Expediente Nº 0048.179078/11

RESOLUCIÓN Nº 424 – 08/09/2011 AUTORIZAR al señor Fernando Carlos PEARCE -D.N.I. Nº 24.108.687-, C.U.I.T. Nº 23-24108687-9, Ingresos Brutos Nº 280425613, con domicilio en Antucura 9968, Bº Villa Allende Parque, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en VILLA ALLENDE, bajo la denominación de "TRANSPORTE FER", y con las limitaciones que la reglamentación establece.

LA vigencia de la autorización conferida por el Artículo 1º queda sujeta a la acreditación, por parte del señor Fernando Carlos PEARCE, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la presente, de la efectiva incorporación del parque móvil propuesto. Según Expediente Nº 0048.178830/11

RESOLUCIÓN Nº 435 – 08/09/2011 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 24.06.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa A-MA-NE-CER S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Iveco, modelo del año 2007, chasis Nº *8ATA1PF006X054831*, motor Nº F4AE0681D**C145-00288474, de 38 asientos, Tacógrafo VDO 619950, Dominio Nº GDP 146, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1121. Según Expediente Nº 0048.179030/11

RESOLUCIÓN Nº 436 – 08/09/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Claudio José GONZALEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis Nº 8AB390015TA118122, motor Nº 32966, de 42 asientos, Tacógrafo Kienzle 1661011, Dominio Nº BBA 631, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2378 Según Expediente Nº 0048.178820/11

RESOLUCIÓN Nº 437 – 08/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Catalina Lucía VIDAL, cuyos datos identificatorios se

detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 9BM6340619B617015, motor Nº 457916U0924995, de 62 asientos, Tacógrafo VDO 07090289, Dominio Nº HWV 235, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2407 Según Expediente Nº 0048.179100/11

RESOLUCIÓN Nº 438 – 09/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Nancy Victoria NIETO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2011, chasis Nº 93W245G84C2074113, motor Nº 7106871, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 10687, Dominio Nº KCU 079, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2403 Según Expediente Nº 0048.179064/11

RESOLUCIÓN Nº 439– 09/09/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Oscar Alfredo MORENO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2011, chasis Nº 9532252RXBR100502, motor Nº D1A046724, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 08016982, Dominio Nº KEN 832, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2376 Según Expediente Nº 0048.179021/11

RESOLUCIÓN Nº 440– 09/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Oscar Osvaldo GARNERO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 8AC9036724A918653, motor Nº 611.981-70-017907, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5684, Dominio Nº ENH 077, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2401. Según Expediente Nº 0048.179071/11

RESOLUCIÓN Nº 474 – 19/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Hernán Diego TONON, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº 9BSK6X2BFY3522323, motor Nº 2042959, de 56 asientos, Tacógrafo VDO 217909, Dominio Nº DRJ 162, chapa MOP Nº E 2217. Según Expediente Nº 0048-179149/11

RESOLUCIÓN Nº 475 – 19/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Hernán Diego TONON, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2005, chasis Nº +9BSK6X2BF++53571094+, motor Nº 8051728, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 520398, Dominio Nº FEG 386, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2412 Según Expediente Nº 0048.179148/11

RESOLUCIÓN Nº 476 – 20/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa LA ESTRELLA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2005, chasis Nº 9BWDD52R84R424905, motor Nº 4112499, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 60054842, Dominio Nº EUC 384, chapa MOP Nº E 1557 Según Expediente Nº 0048-179096/11

RESOLUCIÓN Nº 477 – 20/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LA ESTRELLA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 9BM3840675B387743, motor Nº 904920603730, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac T021917, Dominio Nº EQG 584, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1131 Según Expediente Nº 0048-179004/11

RESOLUCIÓN Nº 478 – 20/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ariel Rafael CARRERAS, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2008, chasis Nº 93W245G8382018516, motor Nº 1022367, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 21047, Dominio Nº HMK 213, chapa MOP Nº E 1828 Según Expediente Nº 0048-178691/11

RESOLUCIÓN Nº 479 – 20/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Roberto Osvaldo BROL, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AC690331WA517721, motor Nº 632999-10-072155, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac T 12535, Dominio Nº CCL 919, chapa MOP Nº E 1975 Según Expediente Nº 0048-178660/11

RESOLUCIÓN Nº 480 – 20/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Analía Verónica PALENZONA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2001, chasis Nº 93PB06B301C003775, motor Nº 4065902, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 1103, Dominio Nº DXZ 061, chapa MOP Nº E 2196 Según Expediente Nº 0048-179022/11

RESOLUCIÓN Nº 463 – 15/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TREJO-COR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Marcopolo, modelo del año 2005, chasis Nº 93PB12B3P5C014824, motor Nº 4-121012, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1323619, Dominio Nº EXF 237, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 3054. Según Expediente Nº 0048-179093/11

RESOLUCIÓN Nº 465 – 19/09/2011 AUTORIZAR a la señora Adriana del Valle ACEVEDO -D.N.I. Nº 12.904.914-, C.U.I.T. Nº 27-12904914-1, Ingresos Brutos 270099262, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en CORDOBA, bajo la denominación de "ARMANDO TURISMO" y con las limitaciones que la reglamentación establece.

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Adriana del Valle

ACEVEDO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688177RB007995, motor N° 37495010216109, de 29 asientos, Tacógrafo VDO 00597778, Dominio N° TRJ 887, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2415 Segun Expediente N° 0048-178844/11

RESOLUCIÓN N° 466 – 19/09/2011 MODIFICAR el Artículo 1° la Resolución N° 213/11 en la parte que dice: "...chapa MOP N° R 1084...", debiendo decir: "...chapa MOP N° R 1090..." Segun Expediente N° 0048-178662/11

RESOLUCIÓN N° 467 – 19/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 8AB368185BA137135, motor N° 904.973-UO-903231, de 28 asientos, Tacógrafo Continental 08265217, Dominio N° KBG 011, adjudicándole la chapa MOP N° R 1112. Segun Expediente N° 0048-179043/11

RESOLUCIÓN N° 468 – 19/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Oscar Claudio MONTI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Cametal, modelo del año 1993, chasis N° LI-3974-001048, motor N° 2036991, de 51 asientos, Tacógrafo Digitac 11486, Dominio N° VVT 325, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2384 Segun Expediente N° 0048-178999/11

RESOLUCIÓN N° 469 – 19/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Modesto Germán CORTEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis N° 8AC690341WA529767, motor N° 632.999-10-513052, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 21788, Dominio N° CNB 396, chapa MOP N° E 1100 Segun Expediente N° 0048.178710/11

RESOLUCIÓN N° 470 – 19/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Alberto Cirilo Antonio SANTORO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM634061BB779415, motor N° 457916U0958247, de 58 asientos, Tacógrafo VDO 08198678, Dominio N° KEB 197, adjudicándole la chapa MOP N° E 2414 Segun Expediente N° 0048-179147/11

RESOLUCIÓN N° 471 – 19/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor José Vicente MORENO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM384067BF136334, motor N° 904.968-UO-885519, de 40 asientos, Tacógrafo Continental 00115992, Dominio N° JXY 091, adjudicándole la chapa MOP N° E 2381 Segun Expediente N° 0048-178906/11

RESOLUCIÓN N° 472 – 19/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Elizabeth Eugenia BARROS, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 8AC904663BE047205, motor N° 611.981-70-124128, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 021891, Dominio N° KBO 240, adjudicándole la chapa MOP N° E 2387 Segun Expediente N° 0048.179047/11

RESOLUCIÓN N° 473 – 19/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Tránsito Javier GOMEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Ford, modelo del año 1998, chasis N° WFOLXXBDVWBB67110, motor N° RPA331597, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 20523, Dominio N° CLB 260, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2385. Segun Expediente N° 0048-178994/11

RESOLUCIÓN N° 441 – 12/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis N° 93PB12B3P4C012330, motor N° 4-109234, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1302249, Dominio N° EKE 438, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3053. Segun Expediente N° 0048.178922/11

RESOLUCIÓN N° 442 – 12/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Francisco Elmo VARGAS, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 8AC9046635A925605, motor N° 6110450U0063238, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 4462, Dominio N° ESL 918, adjudicándole la chapa MOP N° E 2391. Segun Expediente N° 0048.179053/11

RESOLUCIÓN N° 443 – 12/09/2011 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 21.06.2015 la incorporación al servicio que presta el señor Oscar Isidoro RICO, de la unidad cuya identificación se detalla:

Marca Volvo, modelo del año 2001, chasis N° 9BVR6B410YE355925, motor N° D7B111414, de 41 asientos, Tacógrafo VDO 64335, Dominio N° DRO 666, adjudicándole la chapa MOP N° E 2398 Segun Expediente N° 0048.179000/11

RESOLUCIÓN N° 444 – 12/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Roque Alfredo LOPEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046638A991038, motor N° 611.981-70-079215, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 21889, Dominio N° HCR 010, adjudicándole la chapa MOP N° E 2397 Segun Expediente N° 0048.178983/11

RESOLUCIÓN N° 445 – 12/09/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Oscar Osvaldo GARNERO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA230000V5369925, motor N° 22002343819111244432, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 7498480, Dominio N° BFP 948, chapa MOP N° E 1347 Segun Expediente N° 0048.-79065/11

RESOLUCIÓN N° 446 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM382185BB735026, motor N° 906988U0895741, de 48 asientos, Tacógrafo Continental 00136081, Dominio N° JUT 060, adjudicándole la chapa MOP N° R 1122. Segun Expediente N° 0048-178706/11

RESOLUCIÓN N° 447 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM382185BB736517, motor N° 906988U0897133, de 48 asientos, Tacógrafo Continental 00084310, Dominio N° JUT 059, adjudicándole la chapa MOP N° R 1120. Segun Expediente N° 0048.178707/11

RESOLUCIÓN N° 448 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM382185BB752251, motor N° 906988U0910105, de 46 asientos, Tacógrafo Continental 148314, Dominio N° KDC 388, adjudicándole la chapa MOP N° R 1118. Segun Expediente N° 0048-179055/11

RESOLUCIÓN N° 449 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM382185BB754525, motor N° 906988U0911813, de 46 asientos, Tacógrafo Continental 20035407, Dominio N° KDC 387, adjudicándole la chapa MOP N° R 1117. Segun Expediente N° 0048-179063/11

RESOLUCIÓN N° 450 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis N° 93PB12B3P4C012328, motor N° 4-108845, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1302139, Dominio N° EKE 436, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3051. Segun Expediente N° 0048-178919/11

RESOLUCIÓN N° 451 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis N° 93PB12B3P4C012329, motor N° 4-109233, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1302173, Dominio N° EKE 437, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3052. Segun Expediente N° 0048-178921/11

RESOLUCIÓN N° 452 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Hermes Francisco DURANDO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2007, chasis N° 9BYC22Y1S7C004082, motor N° D1A013061, de 22 asientos, Tacógrafo Siemens 780831, Dominio N° GSO 451, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2405. Segun Expediente N° 0048-179057/11

RESOLUCIÓN N° 453 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Luis Oscar QUINTEROS, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis N° 390.004-11-100599, motor N° B42436, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 18513, Dominio N° SVM 325, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2409 Segun Expediente N° 0048.-79084/11

RESOLUCIÓN N° 454 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Alberto PRETTI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM634061BB752221, motor N° 457916U0953867, de 58 asientos, Tacógrafo Kienzle 08051071, Dominio N° JZK 472, adjudicándole la chapa MOP N° E 2413 Segun Expediente N° 0048-178903/11

RESOLUCIÓN N° 455 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Modesto Germán CORTEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 8AC9036724A917436, motor N° 611.981-70-016098, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 16722, Dominio N° EMJ 747, adjudicándole la chapa MOP N° E 2351 Segun Expediente N° 0048.178823/11

RESOLUCIÓN N° 456 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa RIO BER S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca El Detalle, modelo del año 1992, chasis N° OA-F-20772, motor N° 29040, de 41 asientos, Tacógrafo Kienzle 1710789, Dominio N° WOJ 492, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2404 Segun Expediente N° 0048-32472/10

RESOLUCIÓN N° 457 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2010, chasis N° 9BWR882W18R827289, motor N° D1A019683, de 38 asientos, Tacógrafo Kienzle

7014523, Dominio Nº IZC 451, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1115 Segun Expediente Nº 0048-178998/11

RESOLUCIÓN Nº 458 – 13/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2010, chasis Nº 9BWR882W98R820428, motor Nº D1A018326, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 60431316, Dominio Nº IZC 447, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1116. Segun Expediente Nº 0048-179050/11

RESOLUCIÓN Nº 459 – 15/09/2011 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 18.05.2015 la incorporación al servicio que presta el señor Oscar Isidoro RICO, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Ford, modelo del año 2011, chasis Nº WF0DXVTTFB32463, motor Nº JXFABTB32463, de 13 asientos, Tacógrafo Digital 12636, Dominio Nº JWB 216, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2390 Segun Expediente Nº 0048-179054/11

RESOLUCIÓN Nº 460 – 15/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Carlos Alberto ORAZI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 9BM664198PC075961, motor Nº B45721, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 00758303, Dominio Nº TNZ 624, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2410 Segun Expediente Nº 0048-179132/11

RESOLUCIÓN Nº 461 – 15/09/2011 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 01.08.2014 la incorporación al servicio que presta la empresa PLUS ULTRA S.A., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Scania, modelo del año 2004, chasis Nº +9BSK6X2BE++43552031+, motor Nº 8032271, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 456329, Dominio Nº EPB 133, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1132. Segun Expediente Nº 0048-31233/08

RESOLUCIÓN Nº 462 – 15/09/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Omar Mario Antonio LISA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis Nº 9BWV2RF44YRY10338, motor Nº 4062120, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 1078291, Dominio Nº DVR 434, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2399. Segun Expediente Nº 0048-178842/11

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN Nº 669 05/11/10 Expediente Nº 0416-031300/01 APLICAR a la MUNICIPALIDAD DE LA CARLOTA, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173º Ley 5589 y Resolución 375/06, prevista en el Art. 275º del Código de Aguas de la Provincia y Resolución nº 376/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276º del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.

RESOLUCIÓN Nº 670 05/11/10 Expediente Nº 0416-037418/04 APLICAR al Sr. JUAN ARNALDO CIMA, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173º de la Ley 5589, prevista en el Art. 275º del Código de Aguas de la Provincia y Resoluciones nº 432/04, 666/05 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276º del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-

RESOLUCIÓN Nº 672 05/11/10 Expediente Nº 0416-037063/04. APLICAR al Sr. ALDO GUIMBATTI, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173º de la Ley 5589, prevista en el Art. 275º del Código de Aguas de la Provincia y Resoluciones 432/04, 666/05 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276º del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-

RESOLUCIÓN Nº 673 05/11/10 Expediente Nº 0416-055336/09 APLICAR al Sr. GUSTAVO ATILIO RAMÓN BIAGETTI, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 950, Villa del Rosario, C.P.: 5963, una multa de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173º Ley 5589, prevista en el Art. 275º del Código de Aguas de la Provincia y Resolución nº 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276º del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-

RESOLUCIÓN Nº 674 05/11/10 Expediente Nº 0416-060305/10 APROBAR el Legajo Técnico de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE

ENCRUCIJADAS – DPTO. RIO SECO", compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Especificaciones Relativas para la Ejecución de Perforaciones, Cómputo y Presupuesto y Planos, obrante a fs. 3/43 de estas actuaciones

ADJUDICAR en forma directa a la COMUNIDAD REGIONAL RIO SECO, la ejecución de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE ENCRUCIJADAS – DPTO. RIO SECO", por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 526.949,81), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 44 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 526.949,81), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2010/000743 a: Programa-Partida 505-005/12.06.00.00 del P.V.-

RESOLUCIÓN Nº 675 05/11/10 Expediente Nº 0416-060302/10 APROBAR el Legajo Técnico de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE BAÑADO DEL FUERTE – DPTO. RIO SECO", compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Especificaciones Relativas a la ejecución de perforaciones, Cómputo y Presupuesto y Planos, obrante a fs. 3/43 de estas actuaciones. ADJUDICAR en forma directa a la COMUNIDAD REGIONAL RIO SECO, la ejecución de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE BAÑADO DEL FUERTE – DPTO. RIO SECO", por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 296.421,81), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 44 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 296.421,81), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2010/000739 a: Programa-Partida 505-005/12.06.00.00 del P.V.-

RESOLUCIÓN Nº 676 15/11/10 Expediente Nº 0416-060309/10 APROBAR el Legajo Técnico de la obra: "EJECUCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO A ONCE LOCALIDADES DE LA COMUNIDAD REGIONAL RIO SECO – DPTO. RIO SECO", compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuesto y Planos, obrante a fs. 3/17 de estas actuaciones.-

ADJUDICAR en forma directa a la COMUNIDAD REGIONAL RIO SECO, la ejecución de la obra "EJECUCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO A ONCE LOCALIDADES DE LA COMUNIDAD REGIONAL RIO SECO – DPTO. RIO SECO", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 165.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 18/19 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 165.000,00), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2010/000741 a: Programa-Partida 505-005/12.06.00.00 del P.V.-

RESOLUCIÓN Nº 677 05/11/10 Expediente Nº 0416-060307/10 APROBAR el Legajo Técnico de la obra: "MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EUFRASIO LOZA - DPTO. RIO SECO", compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Especificaciones Relativas para la Ejecución de Perforaciones, Cómputo y Presupuesto y Planos, obrante a fs. 3/37 de estas actuaciones.

ADJUDICAR en forma directa a la COMUNIDAD REGIONAL RIO SECO, la ejecución de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE EUFRASIO LOZA – DPTO. RIO SECO", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 357.838,67), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 38 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 357.838,67), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2010/000740 a: Programa-Partida 505-005/12.06.00.00 del P.V.-

RESOLUCIÓN Nº 678 08/11/10 Expediente Nº 0416-057645/09 APROBAR el Pliego para la ADQUISICIÓN DE TUBOS DE PVC PARA AGUA POTABLE DE DIVERSOS DN DE 63 – 75 – 90 – 110 – 140 - 160 – mm. TODOS CLASE SEIS, compuesto de Pliego General de Condiciones para la Adquisición de Suministros y/o Contratación de Servicios con destino a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Córdoba, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Cómputo y Presupuesto, obrante a fs. 3/8 de estas actuaciones.-

LLAMAR a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE TUBOS DE PVC PARA

AGUA POTABLE DE DIVERSOS DN DE 63 – 75 – 90 – 110 – 140 - 160 – mm. TODOS CLASE SEIS, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), en fecha y hora a determinar.

IMPUTAR el egreso según lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva n° 2010/000347 (fs. 12) Programa-Partida 505-005/12.04.00.00

del P.V.....\$ 50.000,00

EJERCICIO FUTURO 2011.....\$ 950.000,00

IMPORTE TOTAL: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).-

IMPUTAR el gasto de publicidad de la licitación de que se trata, según lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva-Nota de Pedido n° 2010/000757 (fs. 14) Programa-Partida 505-001/3.09.03.00 del P.V: IMPORTE TOTAL PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)

RESOLUCIÓN N° 680 08/11/10 Expediente N° 0416-055077/08 APROBAR el Legajo Técnico del Proyecto de la obra: : REDES COLECTORAS, COLECTORES PRINCIPALES, CLOACA MAXIMA ESTACIONES DE BOMBEO - PLANTA DEPURADORA Y OBRA DE DESCARGA – LOCALIDAD EMBALSE – DPTO. CALAMUCHITA – PROVINCIA DE CORDOBA, obrante a fs. 17/165 de autos.

RESOLUCIÓN N° 681 08/11/10 Expediente N°0416-054633/08 APROBAR la determinación de la línea de ribera definitiva del Arroyo El Bañado, en el tramo graficado en plano, colindante con inmueble propiedad de AGROCIOLON S.A. designado catastralmente como Hoja 34357 Dep: 24, Ped: 05, Pblo: 052, Circ: 005, Sec: 001, Manz: 38 Parcela 03 y 07, Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba.

DISPONER que División Tierras proceda a la aprobación de la documentación correspondiente y el archivo de las mismas, conforme la metodología aprobada por Resolución n° 347/97.-

RESOLUCIÓN N° 682 08/11/10 Expediente N°0416-042709/05 CONCEDER a la Sra. MARÍA BENJAMINA CASTELLANOS el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA al subsuelo a través de zanjas de infiltración, para los efluentes cloacales adecuadamente tratados que se originen en las viviendas unifamiliares a construir en el loteo "EL CALICANTO" ubicado en La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Nomenclatura Catastral Provincial Depto: 13, Ped: 01, Pblo: 27, C: 01, S: 03, Mz: 087, Parc:007, Propiedad N° 1301-2557564/2, Matrícula N° 984.009, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes, siendo su cumplimiento, según corresponda, responsabilidad de la propietaria del loteo y/o de cada uno de los futuros propietarios de las viviendas, obligaciones que deberán necesariamente constar en los contratos de compraventa y en las escrituras de propiedad correspondientes.El presente Certificado de Factibilidad contempla la subdivisión del predio en 39 lotes (treinta y nueve lotes) para la construcción de viviendas unifamiliares con una superficie por lote variable entre 800,07 m2 y 2002,15 m2.Se considera exclusivamente la generación de líquidos cloacales del tipo domiciliarios tratados en cámara séptica, y vertidos a través de zanjas de infiltración al subsuelo; si en un futuro se plantea la instalación de cualquier tipo de establecimiento industrial, comercial o de servicios, estos casos ameritarán por parte de este Organismo Provincial un tratamiento independiente.La propietaria del loteo deberá cumplimentar con los siguientes requerimientos: a) La calidad del efluente se deberá encuadrar dentro de la normativa vigente. b) El volumen diario de efluente no deberá superar los 1000 litros. Mayores volúmenes implicarán el aumento proporcional del sistema. c) Las cámaras sépticas deberán ser construidas según las especificaciones de folio único 141, fs. 26 a 29 inclusive. d) Copia del presente informe y de los folios 39, 40 y 41 deben ser anexadas a boleto de compra venta, reglamento u otro documento similar.Esta Repartición Provincial no se hace responsable de los daños y perjuicios que la disposición de efluentes cloacales genere a terceros, bienes o cosas, los cuales serán de exclusiva cuenta de la propietaria y no tendrán derecho a reclamo alguno ante este Organismo.

La propietaria del loteo deberá dar cumplimiento a las exigencias correspondientes a fin de obtener el Certificado de Factibilidad de Agua para el loteo, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes (Decreto 4560/55, Ley 8548/96 y Resolución 646/05).Se deja expresa constancia que una vez ejecutada la obra de cloacas en el sector, sea ésta pública o privada, la conexión a la misma será obligatoria y los propietarios de las viviendas deberán proceder indefectiblemente a conectar a la red los vertidos de efluentes cloacales, procediendo a desactivar convenientemente las zanjas de infiltración que se dejen fuera de uso, informando de tal situación en tiempo y forma a esta Repartición.Queda bajo responsabilidad del proponente la ejecución de las obras adecuadas para el correcto drenaje natural de las aguas pluviales, recomendándose la planificación detallada de éstas a los efectos de no alterar el escurrimiento natural de las aguas superficiales.El citado emprendimiento urbanístico deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley Provincial del Ambiente N° 7343/85 y sus Decretos Reglamentarios.

Los criterios puestos de manifiesto no invalidan otras exigencias de los restantes Organismos Oficiales de la Provincia, que por otras consideraciones ambientales pudieran objetar el desarrollo del citado emprendimiento urbanístico.

RESOLUCIÓN N° 683 08/11/10 Expediente N° 0416-039979/05 APLICAR a los Sres. LUIS ANTONIO TORRES y DANIEL EDUARDO VERA, con domicilio en calle Estrada N° 156 Villa Dolores, una multa de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resoluciones n° 432/04, 666/05 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10)

días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-

RESOLUCIÓN N° 684 08/11/10 Expediente N°0416-043883/05 APLICAR a la la firma AGROPECUARIA ARGENTINA DEL CENTRO SUD S.A., una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resolución 375/06, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 376/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación

RESOLUCIÓN N° 685 08/11/10 Expediente N° 0416-037419/04 APLICAR al Sr. HUGO ALBERTO RIBBA, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° de la Ley 5589, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resoluciones n° 432/04, 666/05 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-

RESOLUCIÓN N° 686 08/11/10 Expediente N° 0416-038997/04 APLICAR a la firma SOCEMA S.A., una multa de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° de la Ley 5589, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resoluciones n° 432/04, 666/05 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de las perforaciones.-

RESOLUCIÓN N° 687 08/11/10 Expediente N° 0416-052915/08 APLICAR al al Establecimiento Lácteo NICOLAC S.A., sito en Roque Saénz Peña n° 944 de la localidad de Las Varillas, una multa de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Repartición para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos conforme al Decreto n° 415/99 y su modificatorio n° 2711/01. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.

EMPLAZAR al citado Establecimiento para que en el perentorio término de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación, presente ante esta Subsecretaría toda la documentación requerida oportunamente, a fin de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276° de la Ley n° 5589 y de ordenar el cese definitivo del vertido en forma inmediata.

NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS que a los efectos de la HABILITACION del citado Establecimiento, deberá tener en cuenta que el mismo NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estas actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.

RESOLUCIÓN N° 688 08/11/10 Expediente N° 0416-036357/03 APLICAR a la firma ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A., con domicilio en Intendente Urquía n° 149 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° de la Ley 5589, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-

RESOLUCIÓN N° 689 05/11/10 Expediente N° 0416-039976/05 APLICAR al Sr. OSCAR ALBERTO ROJO, con domicilio en calle Libertador Urquiza N° 268, Barrio Centro de la ciudad de Villa Dolores, una multa de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° N° 432/04, 666/05 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-

RESOLUCIÓN Nº 690 08/11/10 Expediente Nº 0416-055081/08 APROBAR el Legajo Técnico del "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO – HIDRAULICO Y PROYECTO DE OBRAS PRIORITARIAS – ETAPA I – DEPARTAMENTOS SAN JUSTO Y MARCOS JUAREZ", obrante a fs. 4/27 de estas actuaciones. ADJUDICAR en forma directa, la elaboración del "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO – HIDRAULICO Y PROYECTO DE OBRAS PRIORITARIAS – ETAPA I – DEPARTAMENTOS SAN JUSTO Y MARCOS JUAREZ", a la Empresa SETEC S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CIEN (\$ 401.100,00), por resultar ésta la oferta más económica ajustada a Pliegos reuniendo las condiciones técnicas exigidas. IMPUTAR el presente egreso, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en Afectación Preventiva (Nota de Pedido nº 2010/000523 (fs. 238) a: Programa-Partida 505-003/12.05.00.00 – IMPORTE TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CIEN (\$ 401.100,00).-

RESOLUCIÓN Nº 692 15/11/10 Expediente Nº 0416-055555/09 APROBAR el Legajo Técnico de la obra: "REPARACION DE LA OBRA DE CONTROL EXISTENTE SOBRE EL BRAZO NUEVO DEL RIO QUINTO (POPOPIS) – CAMINO TERCARIO C374-T15 - DPTO. GENERAL ROCA" obrante a fs. 3/69 de estas actuaciones. ADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE NICOLAS BRUZZONE, la ejecución de la obra "REPARACION DE LA OBRA DE CONTROL EXISTENTE SOBRE EL BRAZO NUEVO DEL RIO QUINTO (POPOPIS) – CAMINO TERCARIO C374-T15 - DPTO. GENERAL ROCA", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 322.988,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 70 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 322.988,00), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2010/000791 a: Programa-Partida 505-003/12.06.00.00 del P.V.-

RESOLUCIÓN Nº 696 15/11/10 Expediente Nº 0416-0416-057412/09 RECTIFICAR el 5º y 6º Considerando de la Resolución nº 217 de fecha 21 de abril de 2010, los que quedan redactados de la siguiente manera: Que la presente contratación se encuadra legalmente en el Art. 110º Inc. "8" de la Ley Provincial Nº 7631 de Contabilidad por contratarse con Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, con personería jurídica. Que por el importe de la adjudicación a realizar, la autoridad indicada para producir la misma es el Sr. Secretario de Obras Públicas por imperio del Art. 16, segunda parte de la Ley de Ejecución de Presupuesto Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300), y sus modificatorias, como así también el Art. 30 Ley 9702 (B.O. 17/12/2009). RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución nº 217 de fecha 21 de abril de 2010, el que queda redactado de la siguiente manera PROPONER al Sr. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, adjudique en forma directa al CENTRO VECINAL LAS VIOLETAS Y LA FUNDACIÓN DE CORAZÓN CELESTE, la ejecución de la obra DESMALEZADO, PARQUIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MARGENES DEL CANAL MAESTRO SUR", por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 03 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente

RESOLUCIÓN Nº 697 15/11/10 Expediente Nº 0416-057644/09 APROBAR el Pliego para la "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS Y SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE Y SUMERGIBLES PARA LÍQUIDOS CLOACALES", compuesto de Pliego General de Condiciones para la Adquisición de Suministros y/o Contratación de Servicios con destino a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Córdoba, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Cómputo y Presupuesto, obrante a fs. 3/13 de estas actuaciones. LLAMAR a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS Y SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE Y SUMERGIBLES PARA LÍQUIDOS CLOACALES", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), en fecha y hora a determinar.

IMPUTAR el egreso según lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva nº 2010/000341 (fs. 17) Programa-Partida 505-001/11.01.01.00

del P.V.....\$ 100.000,00

EJERCICIO FUTURO 2011.....\$ 900.000,00

IMPORTE TOTAL: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00). IMPUTAR el gasto de publicidad de la licitación de que se trata, según lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva-Nota de Pedido nº 2010/000810 (fs. 19) a Programa-Partida 505-001/3.09.03.00 del P.V: IMPORTE TOTAL PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)

RESOLUCIÓN Nº 698 15/11/10 Expediente Nº 0416-057643/09 APROBAR el Pliego para la "ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO E HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA LA CALERA", compuesto de Pliego General de Condiciones para la Adquisición de Suministros y/o Contratación de Servicios con destino a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Córdoba, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Cómputo y Presupuesto, obrante a fs. 3/15 de estas actuaciones. LLAMAR a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO E HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA LA CALERA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.947.000,00), en

fecha y hora a determinar. IMPUTAR el egreso según lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva nº 2010/000342 (fs. 19) Programa-Partida 505-001/2.11.99.00 del P.V.....\$ 500.000,00

EJERCICIO FUTURO 2011.....\$ 1.447.000,00

IMPORTE TOTAL: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.947.000,00). IMPUTAR el gasto de publicidad de la licitación de que se trata, según lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva-Nota de Pedido nº 2010/000808 (fs. 21) a Programa-Partida 505-001/3.09.03.00 del P.V: IMPORTE TOTAL PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)

RESOLUCIÓN Nº 699 16/11/10 Expediente Nº 0416-032290/02 VISAR el Plano de Mensura obrante a fs. 88 de las presentes actuaciones, cuyo titular es la firma EL RANCHO S.A., incorporando el mismo a la presente Resolución, como ANEXO I. NO HACER LUGAR a lo solicitado por la firma EL RANCHO S.A. a fs. 2 del F.U. Nº 82 (Punto B), atento a las razones antes expresadas. ESTABLECER que la firma EL RANCHO S.A. deberá materializar a su costa y cargo, un camino de acceso y libre tránsito dentro de su propiedad y hasta la Cota Máxima indicada en el Plano de Mensura mencionado en el Artículo Primero de la presente Resolución, todo ello de acuerdo a los criterios que oportunamente fije esta Subsecretaría. ESTABLECER que la Provincia de Córdoba, en virtud de lo estipulado en la Escritura Pública, pasada por ante el Escribano Titular del Registro Notarial Nº 420, e inscrita en el Protocolo de Servidumbres del Registro General de la Provincia, al Folio Nº 238 del Año 1967, en la que se constituyó Derecho Real de Servidumbre de Tránsito e Inundación Gratuita, Perpetua e Irrevocable, a favor de Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado, tendrá libre acceso al predio delimitado según Plano de Mensura de fs. 88, a los fines de llevar adelante la conservación, limpieza, inspección, ejecución de obras o construcciones, ejercicio del Poder de Policía que le compete, y cualquier otra tarea y/o actividad que le pudiere corresponder, a los fines del mejor aprovechamiento del Embalse en cuestión, siempre dentro del límite alcanzado por el Derecho Real de Servidumbre antes mencionado, hasta la Cota de Coronamiento 769 (msnm) y de acuerdo a la normativa general y específica, vigentes. ESTABLECER que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta de la Escritura Pública mencionada, el titular dominial no podrá, dentro del límite establecido en el artículo anterior, realizar construcciones o acciones de ninguna naturaleza que pudieran afectar en forma alguna la utilización del Embalse "Los Molinos" por parte de la Provincia de Córdoba, entendiéndose por esto último, el cumplimiento de toda la normativa general y específica vigente.

RESOLUCIÓN Nº 700 16/11/10 Expediente Nº 0416-059422/10 APROBAR el Legajo Técnico de la obra: "SISTEMATIZACIÓN CUENCA APORTE SUR DE LA LOCALIDAD DE NOETINGER – DPTO. MARCOS JUAREZ", compuesto de: Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Designación de las Obras, Aviso de Proyecto, Cómputo Métrico y Presupuesto Estimado y Planos, obrante a fs. 2/27 del FU 2 de estas actuaciones.

ADJUDICAR en forma directa al CONSORCIO CANALERO DE ARROYO ALGODON, la ejecución de la obra "SISTEMATIZACIÓN CUENCA APORTE SUR DE LA LOCALIDAD DE NOETINGER – DPTO. MARCOS JUAREZ", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 259.598,28), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 42 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 259.598,28), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2010/000806 a: Programa-Partida 505-003/12.06.00.00 del P.V.-

RESOLUCIÓN Nº 701 16/11/10 Expediente Nº 0416-058453/10 APROBAR el Legajo Técnico de la obra "RECUPERACION PARCIAL CAMINO DE SERVICIO CANAL PROVINCIAL - SISTEMA RIEGO PICHANAS – DPTO. CRUZ DEL EJE", obrante a fs. 4/15 de estas actuaciones. ADJUDICAR en forma directa a la Empresa SALSITECO S.A., por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), por resultar ésta la oferta más económica ajustada a Pliegos reuniendo las condiciones técnicas exigidas. IMPUTAR el presente egreso, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en Afectación Preventiva (Nota de Pedido nº 2010/000816 (fs. 208) a: Programa-Partida 505-002/12.06.00.00 – IMPORTE TOTAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00).-

RESOLUCIÓN Nº 702 16/11/10 Expediente Nº 0416-059322/10 Cuerpos 1 a 3 APROBAR el Legajo Técnico de la obra "SISTEMA DE ILUMINACION PUBLICA SOBRE AVENIDA COSTANERA – INTERSECCION CALLES RIO NEGRO Y R. PAYRO – RIO CUARTO – PROVINCIA DE CORDOBA", obrante a fs. 3/92 de estas actuaciones.- ADJUDICAR en forma directa a la Empresa IEC S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000,00), por resultar ésta la oferta más económica ajustada a Pliegos reuniendo las condiciones técnicas exigidas. IMPUTAR el presente egreso, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en Afectación Preventiva (Nota de Pedido nº 2010/000817 (fs. 494) a: Programa-Partida 505-004/12.06.00.00 – IMPORTE TOTAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000,00).-